

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
356
Fecha de Aprobación
12 FEB 2019
Rol. S. II
9215-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1367 de fecha 06/11/18
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20 898
- D) El giro de ingreso municipal N° 5427329 de fecha 08/02/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de **136,56** m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a **COMERCIO** ubicada en **CALLE LINDEROS**
CONDUMINIO "CALLE Y AVENIDA" PASAJE
 N° 4189 Lote N° 3 manzana O localidad o
 loteo **LAS VIZCACHAS** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NURY CASTILLO CASTRO	8 264.534-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANA MARIA CARRERA TAPIA	ARQUITECTA	15.980.164-0

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA

DIRECCIÓN: LINDEROS 4189, POB. LAS VISCACHAS

PROPIETARIO: JUAN CACERES CARRASCO

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	111,50	D-3	178.695	19.924.493
2	PRESUPUESTO TOTAL			\$ 1.820.700	
3		1,00%	alteraciones		18.207
		1,50%	ampliacion		298.867
DERECHOS MUNICIPALES					317.074

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar alteraciones y ampliacion de 111,50 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), en una propiedad destinada a comercio, unidad de dos pisos.
ROL Avalúo: 9215-1.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

- RF N° 7800 del 23.11.01 con un total aprobado para la unidad de 25,06 m².

:: La regularizacion que se aprueba en este acto esta referida a alteraciones interiores y una ampliacion de 111,50 m² edificadas para una micro empresa para local comercial;

- Las Alteraciones que se encuentran reflejadas en planos y presupuesto adjunto.

- La Ampliacion consta de:

1° piso: local comercial, baño discapacitados, bodega, cocina, baño 1, baño 2, baño mujeres, 2 escaleras.

2° piso: dormitorio, baño 3, baño 4.

Finalmente, la propiedad con destino **Local Comercial**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **136,56 m²**, en un predio de 130,00 m² y queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° piso: local comercial, baño discapacitados, bodega, cocina, baño 1, baño 2, baño mujeres, 2 escaleras.

- 2° piso: dormitorio, baño 3, baño 4.

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sra. Ana María Carrera Tapia**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.

-El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/MNDZ/cfv.

Kardex 26.227